



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 5818
 PARRAL, 07 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N°190 de fecha 11 de Enero de 2017, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde subrogante.
- 3.- El oficio conductor N°326 de fecha 28 de Agosto de 2017 de la Escuela Arrau Méndez que necesita la adquisición de 01 Servicio de traslado en 04 fechas consecutivas con alumnos de la Escuela a varios eventos deportivos y de intercambio cultural.
- 4.- El Decreto Siaper N°1123 de fecha 06 de Septiembre de 2017, que designa como Secretaria Municipal subrogante a la Srta. Erica Gajardo Pérez.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DEPORTISTAS E INTERCAMBIO CULTURAL DE LA ESCUELA ARRAU MENDEZ EN 04 FECHAS CONSECUTIVAS.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de Servicio de Traslado de Alumnos deportistas e intercambio cultural de la Escuela Arrau Méndez en 04 fechas consecutivas, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LTDA., RUT:76.769.190-4**, cotización Sin Número, por un total de **\$465.000**; JOSE AMADOR ERICES ROJAS, RUT:13.626.691-8, cotización mercado público, por un total de \$594.512.- y BUSES VILLAR LTDA., RUT:76.465.610-5, cotización mercado público, por un Total de \$654.500.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de Servicio de Traslado de Alumnos deportistas e intercambio cultural de la Escuela Arrau Méndez en 04 fechas consecutivas, es considerablemente menor en **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LTDA., RUT:76.769.190-4**, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$465.000.-
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Septiembre 2017 es de \$46.693.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DEPORTISTAS E INTERCAMBIO CULTURAL DE LA ESCUELA ARRAU MENDEZ EN 04 FECHAS CONSECUTIVAS"** con cargo a ley Sep de la Escuela Arrau Mendez, al proveedor **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LTDA., RUT:76.769.190-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos(\$465.000.-)**
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Arrau Mendez, Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela Arrau Mendez al ítem:215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

PRU/IDH/EGP/MGM/SMM/LBA/dss.-
DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

